

A

MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
TESTIGO SOCIAL 043-2017-VI
RFC: GAVL630811HP5

Toluca, Estado de México a 09 de junio de 2022

SN/ 2022 / 00252 ✓

LIC. CINTHYA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

004790 ✓

En cumplimiento a las Disposiciones Generales y Obligaciones del Testigo Social, señaladas en el Artículo 1.65 del Código Administrativo del Estado de México, se da cumplimiento con la rendición del **testimonio** sobre el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-12-2022** referente a **LA ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES)**. De acuerdo con lo establecido en el Contrato Pedido número **CP-S-031-2022** suscrito con la **Secretaría de Educación del Estado de México**.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE


LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS



c.c.p.- Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl. – Secretario de la Contraloría.
c.c.p.- C.P. Eduardo Rodríguez González. – Jefe del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría de Educación del GEM.
c.c.p.- Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
c.c.p.- Archivo.



TESTIMONIO DEL TESTIGO SOCIAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-012-2022 REFERENTE A
LA ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES)**

Toluca, Estado de México a 09 de junio de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Sánchez', is written in a cursive style.

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	3
2.- INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	3
3.- DEFINICIONES RELEVANTES	3
4.- DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	4
5.- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.....	5
6.- CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES (PARTICIPACIÓN).....	5
7.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	
7.1. REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN	6
7.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES DE LICITACIÓN	7
7.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	7
7.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	8
7.5. ACTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	10
7.6. ACTO DE CONTRAOFERTA	14
7.7. EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.....	14
7.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN	14
7.9. FIRMA DEL CONTRATO	15
8. CONCLUSIONES	15
9. RECOMENDACIONES	16



1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

De conformidad con el Decreto número 147 contenido en el Título Décimo, Capítulo Primero del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2010, en la que dispone la contratación de testigos sociales para llevar a cabo procesos adquisitivos; bajo este fundamento la Secretaría de Educación del Estado de México, a través de su Dirección General de Administración y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93, 94 y 95 del Reglamento de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; mediante invitación a cotizar de fecha 28 de abril de 2022 me hizo una atenta INVITACIÓN para participar en la contratación del Servicio de Atestiguamiento Social para la adquisición de paquetes de útiles escolares.

El 09 de mayo de 2022, se suscribió el CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS número CP-S-031-2022, firmado por la parte contratante el L.A.F. SERGIO ANDRÉS GUERRERA DE LA FUENTE, Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y por la parte del prestador de servicio la C. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS, Testigo Social con número de registro 043-2017-VI.

2. INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

Maestra en Administración y Contador Público Luz Aurora García Vilchis con número de registro 043-2017-V, con vigencia a partir del 03 de abril de 2022 y hasta el 02 de abril de 2023, emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social", conforme a los lineamientos, acuerdos y dictámenes emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

3. DEFINICIONES RELEVANTES

- **Comité.** Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría de Finanzas, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.
- **Testigo Social.** Persona física o jurídica colectiva que cuenta con el registro correspondiente, constituyendo el mecanismo para involucrar a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública dispuestos en el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, relativos a la concesión de infraestructura vial; la obra pública y servicios relacionados con la misma; los bienes y servicios, el arrendamiento y la enajenación; y los proyectos para la prestación de servicios.
- **Testimonio.** Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.



- **Convocatoria pública.** Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento.
- **Licitación pública.** Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría de Finanzas, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **Oferente.** Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.
- **Contraoferta.** Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio de su propuesta económica, a efecto de que el nuevo precio que ofrezcan se encuentre dentro del precio de mercado, que ha sido determinado por el área responsable de llevar a cabo el estudio de mercado.
- **Bases.** Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.
- **Dictamen de Adjudicación.** Documento que emite el comité de conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, que servirá de base para la emisión del fallo correspondiente en el que se hará constar de la reseña cronológica de los actos del procedimiento; análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento o descalificación, así como el señalamiento de las que han sido aceptadas; y la adjudicación se efectuará a favor del licitante que reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.


4. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción III, 23, 24 fracciones XXXVII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69, 76 y 79 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 49, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 140, 163 y 167 de su Reglamento; 3 fracción XIX y 32 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-012-2022** para la adquisición de cooperaciones y ayudas (paquetes de útiles escolares), con los siguientes datos de identificación del requerimiento:

GIRO: 4411 COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES).

SUBGIRO: COOPERACIONES Y AYUDAS.

PROGRAMA: GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS / EDUCACIÓN BÁSICA.



TIPO DE GASTO: GASTO CORRIENTE.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR CENTRAL / TRANSFERENCIAS ESTATALES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

NÚMERO DE REQUISICIÓN: CA-0060-2022 / CA-0061-2022.

ÓRGANO USUARIO: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCATORIA NÚMERO: 009-2022.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 12 DE MAYO DE 2022.

PERIODO DE VENTA DE BASES: 12, 13 Y 14 DE MAYO DE 2022.

COSTO DE LAS BASES: \$ 7,554.00

CONVOCANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN: El objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial es la adquisición de bienes, cuyas características, cantidades, especificaciones y requisitos que deberán cubrir y satisfacer se detallaron en el ANEXO UNO y ANEXO UNO-A de las bases.

5. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Mediante Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios número CA-0060-2022 y CA-0061-2022 de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación y los Servicios Educativos Integrados al Estado de México respectivamente, solicitaron la adquisición de **Cooperaciones y Ayudas (Paquetes de Útiles Escolares)** correspondientes al Tipo de Gasto: **Gasto Corriente**.

Una vez contando con las Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios número CA-0060-2022 y CA-0061-2022, la Dirección General de Recursos Materiales en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **LPNP-012-2022** para la adquisición de **Cooperaciones y Ayudas (Paquetes de Útiles Escolares)**.

6. CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES (PARTICIPACIÓN)

ACTIVIDAD	FECHA
Revisión de las bases y convocatoria.	11 de mayo de 2022
Publicación de Convocatoria y Venta de bases de Licitación.	12 de mayo de 2022 12, 13 y 14 de mayo de 2022
Acto de Junta de Aclaraciones.	15 de mayo de 2022

Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	18 de mayo de 2022
Acto de Análisis y Evaluación de Propuestas, Comité de Adquisiciones y Servicios, Dictamen de Adjudicación.	26 de mayo de 2022
Acto de Contraoferta.	26 de mayo de 2022
Emisión del Fallo de Adjudicación	26 de mayo de 2022
Acto de Comunicación del Fallo de la Licitación.	26 de mayo de 2022
Firma del Contrato.	03 de junio de 2022

7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

7.1. REVISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Mediante oficio número 21004001000001L/075B/2022 de fecha 10 de mayo de 2022; el C. Eduardo Rodríguez González, jefe del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, me invitó a la revisión de bases.

El 11 de mayo de 2022, se revisaron las bases de la licitación junto con el Grupo Revisor de Bases integrado por:

- Las Dependencias Solicitantes:

Secretaría de Educación del Estado de México (Requisición CA-0060-2022):

Por la Dirección General de Administración: el C. Juan B. Orozco Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, como área administrativa.

Por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, el C. José Octavio Medrano Mejía, Asesor jurídico; como área técnica.

Servicios Educativos Integrados al Estado de México (Requisición CA-0061-2022):

Por los Servicios Educativos Integrados al Estado de México; el C. Guillermo Talavera Maruri, Jefe del Departamento de Adquisiciones, como área administrativa y técnica.

- Por la Dirección General de Recursos Materiales:

- Diana Lidia Luna Olivares, Coordinadora de Procedimientos Adquisitivos;
- Héctor Noel Oropeza Ramírez, Director de Procedimientos Adquisitivos "A";
- Karen Victoria Peña Rueda, Subdirectora de Bases e Invitaciones "A";
- Raquel Escavega Eleuterio, Jefa del Departamento de Bases de Licitaciones Públicas "A".



Y el Testigo Social, Luz Aurora García Vilchis.

Las personas mencionadas, revisaron y manifestaron estar de acuerdo en cada uno de los términos y puntos considerados en la carpeta de las bases, cuya elaboración y revisión se llevó cabo de acuerdo con lo especificado, y aceptan que se continúe con el procedimiento adquisitivo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **LPNP-012-2022** referente a la adquisición de **COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES)**.

7.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORÍA Y VENTA DE BASES DE LICITACIÓN

Se verificó el día 12 de mayo de 2022, la publicación de la **Convocatoria 009-2022** y que se pusiera a la disposición las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **LPNP-012-2022** referente a la adquisición de **COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES)**, en la página web: compramex.edomex.gob.mx.

El mismo 12 de mayo de 2022 se publicó en los periódicos EL UNIVERSAL y HERALDO, la convocatoria a las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **LPNP-012-2022** referente a la adquisición de **COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES)**. Asimismo, se puso a la disposición para consulta y venta; las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, los días 12, 13 y 14 de mayo de 2022 en internet, en el sitio <http://compramex.edomex.gob.mx>.

7.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Se asistió al Acto de la Junta de Aclaraciones celebrado el día 15 de mayo de 2022, a las 10:00 horas en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, en la sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M. Mediante oficio número 21004001000001L/077/2022 de fecha 12 de mayo de 2022; el C. Eduardo Rodríguez González, jefe del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, me invitó asistir al mencionado acto.

EL C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega fue el servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante; el C. Juan Bernardo Orozco Hernández, fue el representante de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación y el C. Guillermo Talavera Maruri, representante de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **LPNP-012-2022** referente a la adquisición de **COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES)**.



El representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta de que **NO SE REGISTRÓ LA ASISTENCIA DE OFERENTE ALGUNO.**

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó que **NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE ORDEN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**, por parte de los posibles oferentes participantes en la forma y en los términos establecidos en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

La representante de la Dirección General de Recursos ratificó que **NO SE MODIFICABAN LOS PLAZOS Y/O TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA O DE LAS BASES.**

La C. Karina Segundo Hernández, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Jefa del Departamento de Auditoría "C-II", verificó que se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio lectura en voz alta el contenido del acta correspondiente, explicando a los asistentes el valor y las consecuencias legales de su contenido; y dio por terminada la junta de aclaraciones a las 10:15 horas del 15 de mayo de 2022.

7.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Se asistió al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **LPNP-012-2022** referente a la adquisición de **COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES)**, que se llevó a cabo en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 10:00 horas del día 18 de mayo de 2022, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ubicada en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M. Mediante oficio número 21004001000001L/078/2022 de fecha 12 de mayo de 2022; el C. Eduardo Rodríguez González, jefe del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, me invitó asistir al mencionado acto.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **LPNP-012-2022** referente a la adquisición de **COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES)**.

La C. Stephany Domínguez Velázquez fue la servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración del acto del



procedimiento adquisitivo convocado.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales emitió la declaratoria de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento adquisitivo.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que se registró la puntual asistencia de las siguientes empresas:

SUMINISTROS LARY, S.A. DE C.V., representada por el **C. ELÍAS BENJAMÍN FERNÁNDEZ BARRERA**.

ARENA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., representada por el **C. JORGE ARENA HERRERO**.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales efectuó el pronunciamiento de que se contaba con el número de oferentes que exige la Ley para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

A continuación la representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas para desechar las propuestas, se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que, una vez iniciado el acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 del Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su Ley reglamentaria. Finalmente, expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales solicitó a las empresas participantes, la presentación de los sobres que contenían la propuesta técnica, económica y las muestras de los productos solicitados, así como del resto de la documentación solicitada en las bases y, en su caso, en la junta aclaratoria correspondiente.

Una vez analizadas y de acuerdo con la evaluación cuantitativamente, las propuestas técnicas presentadas por las empresas, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales anunció que se recibían las propuestas técnicas que se relacionan a continuación:

SUMINISTROS LARY, S.A. DE C.V., misma que constó de **147** (Ciento cuarenta y siete hojas). Así mismo presentó sus muestras físicas completas, conforme a lo estipulado en el punto 4.2.4. de las bases de licitación respectivas.



ARENA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., misma que constó de **154** (Ciento cincuenta y cuatro hojas). Así mismo presentó sus muestras físicas completas, conforme a lo estipulado en el punto 4.2.4. de las bases de licitación respectivas.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales anunció que se recibían, para su análisis y evaluación, las propuestas económicas presentada por las siguientes empresas:

SUMINISTROS LARY, S.A. DE C.V. que cotizó **06 partidas**, con un monto total de **\$980'759,144.04** (Novecientos ochenta millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos 04/100 M.N.); la cual constó de **02** (Dos hojas).

ARENA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., que cotizó **06 partidas**, con un monto total de \$1,008'104,682.60 (Mil ocho millones ciento cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesos 60/100 M.N.); la cual constó de 01 (Una hoja).

La C. Karina Betzabel Salgado Vázquez, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, verificó que se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio lectura en voz alta el contenido del acta correspondiente; y dio por terminado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, a las 11:25 horas del día 18 de mayo de 2022, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, las empresas que intervinieron, para debida constancia legal.

7.5. ACTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS /DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN)

Mediante oficio número 20706005120202L/099/2022 de fecha 25 de mayo de 2022, signado por la C. Erandi Guadalupe Agapito Perdomo, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, fui convocada a la sesión extraordinaria 037/2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a celebrarse el día 26 de mayo de 2022 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Procedimientos Adquisitivos de la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracción III, 25 y 36 fracción VI, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45, fracciones II y V, 87 Y 88 de su Reglamento, emitió el dictamen de adjudicación, asimismo de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 70, fracciones XXI y 87 de su Reglamento, así como en el punto 7 de las bases y conforme a los criterios de análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **LPNP-012-**



2022 referente a la adquisición de **COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES)** y derivado del análisis comparativo de las propuestas contra los precios de mercado realizado y notificado mediante oficio número 20706005110100L/0091/2022 de fecha 26/05/2022 por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, se determinó que las claves de verificación ofertadas se encontraron dentro de los precios de mercado, por lo que **no se requiere de contraoferta.**

Con fundamento en los artículos 22 y 23, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 45, 47 y 48 de su Reglamento; El Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México emitió **el Acta de Sesión Extraordinaria 037/2022, el Acuerdo 053/2022 y el Dictamen de Adjudicación número 033-2022**, resolviendo lo siguiente:

"III. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70 fracción XXI, y 87 de su Reglamento, así como lo dispuesto por el punto 7, de las bases respectivas; los criterios de **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS** son los siguientes:

- El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.
- El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente: la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las bases, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

IV. Con base en los criterios de evaluación contenidos en el considerando número III, y en lo dispuesto por el artículo 87, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), de lo que resultó:

Se determina la **descalificación total de la propuesta** presentada por el oferente que se señala a continuación:

El oferente denominado **ARENA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**, incumple con los requisitos que deberán cubrir los oferentes y documentación que deberá presentar establecidos en el punto **2.3.** de las bases que refiere: "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS OFERENTES**" especificaciones con el subpunto **2.3.3** que refiere: "La documentación que se indica en el **ANEXO UNO-A**", específicamente en los puntos:



A.3. "Escrito original elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga la facultad legal para ello, y dirigido al **Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales**, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde se podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo; en ambos casos se deberá mencionar que este(os) mismo(s) se asentará(n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado", **en razón de que el escrito que presenta, no indica que en el domicilio podrá efectuarse notificaciones de cualquier naturaleza por correo certificado con acuse de recibo, así mismo no menciona que se asentará en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.**

A.7. "En caso de ser fabricante de los bienes ofertados, original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de su acta constitutiva o instrumento público (y en su caso última modificación o compulsión) expedida(o) por fedatario público, inscrito en la oficina registral correspondiente en la(el) cual se encuentre establecido dentro del objeto social la fabricación de los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo. Para el caso de personas físicas, deberá presentar constancia de situación fiscal, en donde su actividad preponderante deberá estar relacionada con los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo.

En caso de ser distribuidor de los bienes ofertados, carta original del fabricante, distribuidor u oferente en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el oferente es distribuidor autorizado de los bienes que oferta, misma que deberá ser suscrita por el representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y ser dirigida al **Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales.**"; **en razón de que en el escrito que presenta no manifiesta lo solicitado.**

A.16. "Escrito original elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al **Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales**, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, que los colores de las mochilas y lapiceras que incluyen los paquetes serán naranja, rojo, verde y gris en las siguientes cantidades:

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD
CA-0060-2022	4411012985 PAQUETE ÚTILES ESCOLARES PARA PRIMARIA	232,388 DE COLOR VERDE 232,387 DE CADA COLOR (ROJO, NARANJA Y GRIS)
	4411012986 PAQUETE ÚTILES ESCOLARES PARA SECUNDARIA	120,057 DE COLOR GRIS 120,058 DE CADA COLOR (VERDE, ROJO, Y NARANJA)
	4411012987 PAQUETE ÚTILES ESCOLARES PARA PREESCOLAR	62,097 DE CADA COLOR (VERDE, ROJO, NARANJA Y GRIS)
CA-0061-2022	4411012985 PAQUETE ÚTILES ESCOLARES PARA PRIMARIA	172,247 DE CADA COLOR (VERDE Y ROJO) 172,246 DE CADA COLOR (NARANJA Y GRIS)
	4411012986 PAQUETE ÚTILES ESCOLARES PARA SECUNDARIA	83,446 DE COLOR GRIS 83,447 DE CADA COLOR (VERDE, ROJO Y NARANJA)
	4411012987 PAQUETE ÚTILES ESCOLARES PARA PREESCOLAR	43,536 DE COLOR GRIS 43,537 DE CADA COLOR (VERDE, ROJO Y NARANJA)

Las cantidades de paquetes que se entregará en cada sede se le dará a conocer al proveedor que resulte adjudicado” **en razón de que el escrito que presenta no manifiesta lo solicitado.**

Por lo anteriormente descrito se actualizan las causales de descalificación establecidas en el punto:

6.2.1 “La omisión o incumplimiento de algunos de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases que por sí mismo afecte directamente la solvencia de la propuesta, así como el no asentar los aspectos desahogados en la junta de aclaraciones.”.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en el punto 6.2.1 de las bases relativas, es procedente descalificar la propuesta de la referida unidad económica.

El oferente denominado **SUMINISTROS LARY, S.A. DE C.V.**, cumple con las documentales solicitadas en las bases, y cotiza **06** partida(s), por un monto total de **\$980´759,144.04**.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, la convocante revolió lo siguiente:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de México, 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y en los puntos 9 y 10, de las bases respectivas, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** el(los) bien (es) objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor del (los) oferente (s) que a continuación se menciona(n), por un importe total de **\$980´759,144.04 (NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.)**.

SUMINISTROS LARY, S.A. DE C.V.						
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-0060-2022	4411012985	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES PARA PRIMARIA	PAQUETE	929,549	\$351.83	\$327,043,224.67
	4411012986	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES PARA SECUNDARIA	PAQUETE	480,231	\$351.83	\$168,959,672.73
	4411012987	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES PARA PREESCOLAR	PAQUETE	248,388	\$295.63	\$73,430,944.44
CA-0061-2022	4411012985	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES PARA PRIMARIA	PAQUETE	688,986	\$351.83	\$242,405,944.38
	4411012986	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES PARA SECUNDARIA	PAQUETE	333,787	\$351.83	\$117,436,280.21
	4411012987	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES PARA PREESCOLAR	PAQUETE	174,147	\$295.63	\$51,483,077.61
TOTAL						\$980´759,144.04

7.6. ACTO DE CONTRAOFERTA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, inciso k, 86, fracción X y 87, fracción V de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 8 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el procedimiento de Contraoferta del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **LPNP-012-2022** referente a la adquisición de **COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES)**, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 17:30 horas del día 26 de mayo de 2022, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M. Mediante oficio número 21004001000001L/087/2022 de fecha 18 de mayo de 2022; el C. Eduardo Rodríguez González, jefe del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, me invitó asistir al mencionado acto.

La C. Stephany Domínguez Velázquez fue la servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, emitió la declaratoria del inicio del procedimiento de contraoferta; y dio cuenta del registro puntual de asistencia de la empresa:

SUMINISTROS LARY, S.A. DE C.V., representada por el **C. ELÍAS BENJAMÍN FERNÁNDEZ BARRERA**.

Se informó al oferente presente, que **No habría Contraoferta**, derivado de que los precios ofertados por su representada se encontraron dentro de los siguientes supuestos: el precio ofertado se encuentra dentro del precio de mercado captado por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, o bien porque su propuesta no calificó en la etapa de análisis cualitativo.

7.7. EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 17:45 horas, del día 26 de mayo de 2022, la Directora General de Recursos Materiales, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **LPNP-012-2022** referente a la adquisición de **COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES)**, y que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ha emitido el Dictamen de Adjudicación número 033-2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89 de su Reglamento, emitió el fallo de adjudicación con base en el dictamen emitido por dicho Comité.

7.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 17:45 horas del día 26 de mayo de 2022, se reunieron en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., La C. Stephany Domínguez Velázquez fue la servidora pública designada por la



Dirección General de Recursos Materiales, y con fundamento en el resolutivo respectivo del Fallo de Adjudicación emitido por la Directora General de Recursos Materiales, dio a conocer el contenido del fallo de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **LPNP-012-2022** referente a la adquisición de **COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES)**.

7.9. FIRMA DEL CONTRATO

El día 03 de junio de 2022 a las 16:00 horas, se suscribieron los Contratos número **CB/A/7/2022** correspondiente a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**, y el contrato **CB/OPD/4/2022** correspondiente a los **SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO**; ambos a favor de la empresa **SUMINISTROS LARY, S.A. DE C.V.**, firmándolos por la parte contratante la C. CINTHYA CASILLAS CRUZ, Directora General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México y por la del Proveedor C. ELÍAS BENJAMÍN FERNÁNDEZ BARRERA, representante legal.

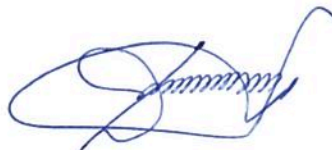
Con los siguientes datos generales:

- **Razón Social:** SUMINISTROS LARY, S.A. DE C.V.
- **Registros Federales de Contribuyentes:** SLA940208720
- **Domicilio Fiscal:** Calle Poseidón No. 10, Colonia Crédito Constructor, C.P. 03940, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
- **Domicilio en el Estado de México:** Estrados de la Dirección General de Recursos Materiales.
- **Instrumento que acredita la representación:** Poder Notarial con número de instrumento 165,469, Libro 4,565, folio número 71,871 de fecha 18 de abril de 2007, expedido por el Lic. Jesús Castro Figueroa; Titular de la Notaria No. 38 de la Ciudad de México.

8. CONCLUSIONES

Se hace constar y doy testimonio de mi participación activa de manera objetiva e independiente en todas las etapas y actos públicos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **LPNP-012-2022** referente a la adquisición de **COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES)**, mismos que se llevaron a cabo con **total transparencia y apegados a lo establecido en la legislación vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes**, asimismo, **no se observó irregularidad alguna** en el procedimiento de contratación pública anteriormente mencionado.

En todo momento y de forma oportuna se me proporcionó la información y documentación necesaria para desarrollar de manera eficaz mi participación en cada una de las etapas, las preguntas y sugerencias que realicé durante el proceso licitatorio, fueron escuchadas y atendidas en tiempo y forma por el personal del servicio público de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.



Cabe resaltar que durante todo el proceso licitatorio se aplicó el "Protocolo de actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015; dando certidumbre y transparencia al proceso.

De mi participación como testigo social en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **LPNP-012-2022** referente a la adquisición de **COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES)**, se concluye que el procedimiento adquisitivo se realizó con **transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo con la norma en la materia.**

9. RECOMENDACIONES

Los productos adquiridos en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **LPNP-012-2022** referente a la adquisición de **COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES)**, son productos básicos para el desempeño escolar de los alumnos hasta nivel secundaria del Gobierno del Estado de México; se sugiere a las áreas usuarias (Secretaría de Educación del Estado de México y Servicios Educativos Integrados al Estado de México) que posterior a la formalización del contrato respectivo, vigilen que las entregas del material se encuentre dentro de los plazos y lugares establecidos para tal efecto; de igual forma se vigile la calidad de los artículos entregados por parte del proveedor para que se encuentren dentro de los parámetros establecidos en el ANEXO UNO Y ANEXO UNO-A de las bases. Asimismo, verificar que las mochilas estén elaboradas conforme a las muestras de tela y bies aprobadas por el laboratorio que analizó las mismas; de lo contrario deberán aplicarse las penas convencionales y sanciones que correspondan conforme al numeral 12 de las bases.

Se emite el presente testimonio en la ciudad de Toluca, Estado de México el día 09 de junio de 2022.



MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
TESTIGO SOCIAL
REGISTRO 043-2017-VI



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Otorga a la

D. Luz Aurora García Vilchis

La presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro: 043-2017-VI

Vigente a partir del 03 de abril de 2022 y hasta el 02 de abril de 2023.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-EXT-02-2022-VI, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha Veintidós de Marzo de dos mil veintidós.

Se extiende la presente en el Municipio de Toluca, Estado de México, a los 22 días del mes de Mayo de 2022.



Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz
 Presidente

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
 Secretario de Actas